

Imp. y Centro de Modelación impresa de José Vila Serra

Taller de Encuadernaciones

Objetos de Escritorio

*Libro de actas del  
Ayuntamiento  
del año 1908*

Talleres: S. Vicente, 297 - Despacho: P. Cajeros, 4. Valencia

lib. 6



5ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.008,123\*



Reintegro al libro de los autos de los señores subdelegados de esta ciudad, que debo llevar conforme a lo dispuesto en el Regl. 13 del artículo 10 del Reglamento de 19 de Mayo de 1900 publicado para los gobiernos de la Ley del Censo del Estado. Mayo 7 de Octubre de 1905.

El liquidador  
Juan H. Muñiz



PROVINCIA



50 PESOS

ZIMBRA

actas de las se-  
pliego de  
o, dictado para  
en todas las

itos cinco

10 1



El liquidador

Juan H. Muñiz

lib. 6

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account.]



Provi

E I

e libro, co  
 siones q  
 ha sido r  
 papel de  
 número 6  
 importan  
 m virtud c  
 el cumpl  
 hojas el  
 U.S.

Provincia de Almería

Partido de Berja

Término municipal de Berja

AÑO 1905

# LIBRO DE ACTAS

E LAS SESIONES CELEBRADAS

—POR—

por el Ayuntamiento de Berja

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta ciudad, ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pases al Estado, clase tercera, serie A. número ochocientos veinte y tres importante cincuenta peretas.

En virtud de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Berja á siete de Octubre de mil novecientos cinco

El Liquidador

Juan M. Luiguer



1870

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith





## Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de *cinuenta* — hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento de la *liquidad de los reales*, y rubricadas por su Presidente, está destinado à contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes à *los años actuales* — comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Berja* à *veinte* — de *octubre* — de mil novecientos *cinco*

V.º B.º

El Alcalde



1844



*[Faint, illegible handwriting, possibly a title or header]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint handwriting visible on the right edge of the page, including words like 'See', 'p. 1', 'p. 2', etc.]*





Tres concurrentes  
 D. Juan Lopez  
 Manuel Alcala  
 Gabriel Verda  
 Ricardo Jimenez  
 Ant. Maurubia  
 Luis Lopez

En la Ciudad de Berja a ocho de octubre de mil novecientos cinco, a las diez de la mañana se constituyo el Sr. Alcalde D. Juan Lopez en el salone de sesiones, a esta, casas capitulares, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y trascurrida la hora en que concurren suficiente numero de Concejales para tener acuerdo, el Sr. Alcalde dispuso se abra cuenta como se verifica por lo preente =

El Alcalde El Secretario  
 Juan Lopez Pablo Campos

Tres concurrentes  
 Juan Lopez  
 Manuel Alcala  
 Gabriel Verda  
 Manuel Gutierrez  
 Luis Lopez  
 Juan Lopez  
 Ricardo Jimenez  
 Ant. Maurubia  
 Antonio Gonzalez  
 Arturo Navarro

En la Ciudad de Berja a quince de octubre de mil novecientos cinco, presidiendo por el Sr. Alcalde Juan Lopez se reunieron en estas casas capitulares, en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia en el salone de sesiones de la ciudad =

Atenta la sesion se leyó y aprobó la anterior =  
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por lo de presidente =

En esta acta manifiesto el Sr. vecino Sr. Manuel Gutierrez que habiendo regresado del viaje para que se le concedio terminada por terminada esta, renunciando los dias que le quedaban y volviendo a encargarse de la hacienda, lo cual vio con gusto la corporacion y redujeron a sus respectivos cargos el cargo de teniente y Regidor primero =  
 En seguida se dio cuenta de un escrito de fecha veinte y cinco de septiembre ultimo presentado por D. Sergio Garcia Muner en representacion de D.ª Davilisa Argueta viuda de Ochoandarena solicitando 1.º permiso para colocar pozos en los terrenos comunales y vias publicas de esta ciudad, con destino al suministro de sus chitreria para este vecindario, 2.º Otra parcela de terrenos de doce cuatras cuadradas de capacidad, situada en el Callejon de Poltran por el tiempo de veinte años a contar desde la fecha en que se ciza el acuerdo de esta corporacion con destino esclusivo a la constitucion de garitos, o quinos para traspañadores, y cuadros de distribución. Concedo en consideracion por esta corporacion acuerdo que pare a informe de la comision correspondiente

esta corporacion y se le da a la misma para acordar.

En seguida acordaron los siguientes pagos con cargo al art. 6.º del cap. 1.º treinta y tres puntos dos cent. por gastos de reparacion de la casa de Ayuntamiento segun cuenta de Juan Antonio Villegas. Al mismo con cargo al art. 7.º del cap. 6.º treinta y tres puntos treinta y cinco cent. por gastos de reparacion de aceras y calles de agua segun los cuantos que presento y satisfacion de la misma con cargo al cap. 6.º de Propiedades ochenta puntos por gastos de reparacion y efectos de los puntos publicos del mercado para el servicio de la poblacion. Al Juan Pinar Lopez con cargo al mismo capitulo treinta y tres puntos que se le adeudaban por un viaje que hizo a Atlix con esta misma ciudad con su carruaje y conducir al Juzgado de Just. a asuntos judiciales. Al mismo con igual cargo cincuenta y una puntos por conducir a Progreso en un carruaje a dos personas enfermas segun certificacion facultativa.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber impreso en la depositaria de fondos provinciales como deposito para gastos de viaje y formacion de planos del ayuntamiento prov. para la constitucion del nuevo Ayuntamiento de esta Ciudad y la corporacion que los cuenta puntos impresas segun recibos se libre por el Sr. presidente con cargo a los fondos de la suscripcion y acciones destinada a este fin por Real orden.

Por el Sr. presidente se manifiesta que el propietario de los coches de la feria que debe comenzar en seguida se encuentra gravemente enfermo y se dirige a Juicatan sin tener contrato de ningun genero con ellos y se cita en el caso de acordar la solucion del conflicto, la corporacion divida el particular y por unanimidad acordó que se alquilen los de la Ciudad de Atlix y se traigan por la cantidad que pueda conseguirse la cantidad de fetijos la que contratara y con los primeros que entran con bastante y vera los medios de reducir los gastos cuanto sea posible, autorizando al cumplimiento para todas las operaciones.

Se dio lectura del art. 18 del Reglamento de Carruajes de la Ley de 28 de Agosto del 899 sobre suspension de recargo que se impuso a la contribucion de dichos carruajes y la corpora

Nota del Sr. Presidente



con acabo, por unanimidad desimpone la carga alguna,  
en atención a la gravedad que entra, máxime cuando el uso de todos  
ellos es para usos agrícolas.

Se dio cuenta de un escrito que se dio del actual Ayuntamiento por el Sr. D. No. Sr. D.  
Mauricio López, de estos vecinos, dueño de la fábrica de producción de energía  
eléctrica instalada en esta ciudad, en el que se solicita se amplíe el permiso  
que se concedió por acuerdo de esta corporación de diez de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y cinco a la ciudad de Guimón, Hararón y Longa  
ma, en cuyo terreno se encuentran enterrada para el tendido de los cables  
necesarios en este término municipal para la explotación del indicado  
negocio, con el fin de hacerla extensiva al proyecto que ahora le asiste  
de llevar dicho tendido a los diferentes barrios de la jurisdicción a que al  
fectarse se halla constituida. La corporación, previa la oportuna discusión  
sobre el particular, por unanimidad acordó: Consultar desde luego  
al permiso y autorización que se solicitan por la recurrente, como ampli-  
ción al ya otorgado por esta municipalidad con la expresada fecha de diez de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; disponer que en lo sucesivo  
no se autorice para el tendido de nuevos cables aéreos o de cables  
señora solicitante ni a ninguna otra empresa o particulares que pudie-  
se pretenderlo, con el fin de evitar el perjuicio que pudiera constituirse al  
curso de diferentes redes de suministro natural de gas, por el caso de la  
población, y prevenir a la ejecución de obra que se otorga a lo ante  
dicho en esta decisión que tiene su base y fundamento en natu-  
rales medidas de provisión acordadas de la circunstancia de que en ta-  
l tiempo, previo el oportuno permiso, pueda adoptarse la canaliza-  
ción subterránea. En lo acordado en disposición se notifique  
a la interesada en la forma ordinaria.

El Sr. presidente municipal habiendo notificado, por la secretaría de esta  
corporación por medio de cédulas, su expediente que se instruye por orden del  
Sr. D. Juan de Dios, a instancia del Sr. D. Juan de Dios, a instancia de  
Sr. D. Basilio Aguado solicitando ventales por este término municipal en el  
en la margen izquierda destinada a sembradura pública e impuso la servidum-  
bre de paso corriente a los particulares dueños de las propiedades cuyos  
nombres relaciona, haciendo las notificaciones a esta alhaldía como  
presid. del Ayuntamiento y representante del Consistorio y de los señores

de Puebla y de Chiapas de este termino: examinadas las cédulas  
por la corporacion y no se prescindiendo del camino ni la clase de  
este ni la cantidad del loteado, decimal, de pago o partiental ni las  
suas condiciones, necesarias para su uso, y poder ejercer la que  
corresponda en su ley al art. 1.º del Reglamento de 15 de Junio de  
1701, y lo mismo sobre las vacantes referidas, acorda  
con que por el Sr. Alcalde se comencen al Sr. Ingeniero de las obras  
públicas de la provincia reclamando contra la comision  
por las referidas causas -

En seguida se dio cuenta por el Sr. Alcalde que por dimisiones de  
los cargos de guardian, municipales, de fe. ant.º Don Galardo y Juan Pe  
guera presentados, habia nombrado para dichos cargos a Don Antonio  
Barrionuevo Carrasco y Cristobal Garcia Barionuevo de Buenos  
antecedentes, lo cual vio con gusto y estubo bien la corporacion -

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde de haber reparado el cargo de  
Alcalde pedáneo del barrio de la Estada de este termino en bien  
de la Admon. municipal, y en virtud de las facultades que le concedió el  
art. 158 de la ley municipal, a D.ª Dña. Maria Alonso, y nombrado  
para sustituirlo a D.ª

que  
cumple las mejores condiciones, segun los antecedentes, adquiridos,  
entendida la corporacion lo estubo bien y conformes -

No habiendo otro asunto de que tratar, terminase  
la sesion que firmaron, de que certifico -

Juan de la Cruz  
Antonio Navarro  
Francisco de la Cruz

Francisco Espinosa  
Antonio Manuella

Manuel Gutierrez  
Eulogio Gonzalez  
Nicolás Jimenez  
Juan de la Cruz  
Romero

Pablo Campes  
Suio



En la Ciudad de Berja a veinte y dos de Octubre de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan<sup>o</sup> Luján Luján se reunieron en el salon de sesiones de estas casas capitulares los demás Sres del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se espusan, a fin de celebrar la ordinaria de este día

- Sres concurrentes
- D. Juan<sup>o</sup> Luján
- Manuel Hebra
- Gabriel Verdez
- Manuel Gutiérrez
- Arturo Novarro
- Emilio Espinosa
- Antonio Maurubia
- Juan Lucas
- Picardo Giménez
- Julio González

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente la correspondiente a esta municipalidad.

En seguida se leyó la circular que con el número 1320 se publica en el Boletín Oficial del viernes 20 del actual sobre formación de padrones de cédulas personales para el inmediato año de 1906, y enterados acordaron se proceda por el Sr. Alcalde a su puntual cumplimiento, adquiriendo en seguida las cédulas declaratorias que distribuirá para su llenado y despues lo demás que se manda.

Despues se dió lectura de las circulares para la formación de los repartos de territorial, rustica y pecuaria y de urbana para el inmediato año de 1906 y sus respectivos cupos que se publican en los Boletines Oficiales de los dias 12 y 13 del corriente y enterados acordaron se proceda inmediatamente a su cumplimiento.

Ahi lo acordaron y no habiendo otro particular de que tratar terminaron la sesión que firmaran, de que certifico =

<u>Juan Luján</u>	<u>Manuel Hebra</u>
<u>Emilio Espinosa</u>	<u>Arturo Novarro</u>
<u>Manuel Gutiérrez</u>	<u>Gabriel Verdez</u>
<u>Julio González</u>	<u>Antonio Maurubia</u>
<u>Manuel Hebra</u>	<u>Juan Lucas</u>
	<u>Picardo Giménez</u>
	<u>Julio González</u>

En la Ciudad de Berja a veinte y nueve de Octubre de mil no...

Señores concurrentes  
D. Juan Luján  
" Manuel Alaba  
" Gabriel Verde  
" Manuel Gutiérrez  
" Arturo Navarro  
" Emilio Lepinosa  
" José Lucero  
" Juan Lucas  
" Ricardo Giménez  
" Esteban Goyarzu

vecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luján. En la sesión de ayer se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas casas capitulares los demás señores del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Aprobada la sesión se leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde la correspondiente a este municipio.

En seguida se leyó la circular que se publica en el Boletín Oficial del día veinte y cuatro del corriente sobre formación de padrones de carruajes y caballerías de lujo y automóviles para el inmediato año de 1906, y enterada la Corporación, acordó: Fue en atención a que tiene ya acordado en sesión del día quince del corriente que no se les imponga recargo alguno municipal, proceda el Sr. Alcalde a su cumplimiento confeccionando los correspondientes padrones.

En continuación se dio lectura de las circulares e indicador del Sr. Gobernador Civil de la provincia que se publican en el Boletín Oficial del día de ayer convocando a elecciones municipales para el día doce del próximo mes de Noviembre, verificandose la designación de interventores el domingo cinco del mismo mes y el escrutinio general el jueves diez y seis, empezando por lo tanto el período electoral en el día de ayer y terminando el jueves diez y seis y enterada la Corporación acordó que el expresado Boletín se una al expediente general que se instruya sobre dicha elección, que se cumpla puntualmente las prescripciones que contiene el referido indicador y cuantas prescribe la ley del ramo, con la mayor escrupulosidad e imparcialidad. Fue debiendo de terminarse los concejales que deben renovarse en dicha elección para cesar el último día del presente año y los que deben elegirse para reemplazarlos, se trajeron a la vista los antecedentes oportunos y resultando que este Ayuntamiento consta de diez y nueve concejales que desde las elecciones de 1891 vienen establecidos dos turnos en virtud de los cuales se nombran nueve concejales en el primero y diez en el segun-



do, cuyos turnos se han guardado desde aquella fecha y por consiguiente que corresponde en la eleccion que ha de efectuarse el dia doce del proximo Noviembre, el segundo turno ó sea elegir diez concejales, tocando tres á cada uno de los distritos primero y segundo y dos á cada uno de los distritos tercero y cuarto, por cesar los elegidos en el año 1901 por ministerio de la Ley, Don Manuel Gutierrez Albarrano, D. Lorenzo Villalobos Gallardo y D. Graciano Barra Boan por el primer distrito = D. Mariano Barra Sanchez, D. Pedro Gasquer Roldan y D. Diego Oliver Oliver, ya difunto, por el segundo distrito = D. Manuel Hecha Bernut y D. Gabriel Verde Gonzalez por el tercer distrito = D. Fran<sup>co</sup> Sulpion Sulpion y D. Gabriel Gonzalez Gonzalez por el cuarto distrito, el Ayuntamiento acuerda que en la referida eleccion del dia doce de Noviembre proximo se elija diez concejales para sustituir á los que les corresponde cesar ó sea tres por cada uno de los distritos primero y segundo y dos por cada uno de los tercero y cuarto, emiendose certificacion al expediente.

En seguida la Corporacion acordó designar para la constitucion de las mesas electorales de que consta este municipio, para las referidas elecciones municipales, los locales siguientes =

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| Distrito 1. <sup>o</sup> | Seccion 1. <sup>a</sup> = Salon de sesiones del Ayuntamiento.                     |
|                          | Seccion 2. <sup>a</sup> = Salon bajo de la Secretaria.                            |
| Distrito 2. <sup>o</sup> | Seccion 1. <sup>a</sup> = Escuela publica de niñas, Plaza de la Libertad.         |
|                          | Seccion 2. <sup>a</sup> = Portena del Ayuntamiento entrando por casa del portero. |
| Distrito 3. <sup>o</sup> | Seccion 1. <sup>a</sup> = Salon bajo Colegio calle del ofercado.                  |
|                          | Seccion 2. <sup>a</sup> = Salon alto del mismo Colegio calle del ofercado.        |
| Distrito 4. <sup>o</sup> | Seccion 1. <sup>a</sup> = Escuela publica de niñas calle del agua                 |
|                          | Seccion 2. <sup>a</sup> = Escuela publica de niños plaza de la Iglesia.           |

En seguida acordó la Corporacion los siguientes pagos =  
 A Jose Cortes Saez, con cargo al art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> doce pesetas por un rastillo y una compuerta en las acequias de la calle Nueva y del agua = A Jose Lopez Gonzalez por sanguijuelas aplicadas á enfermos pobres en el baño de los cercillos, nueve pesetas con cargo al capít.<sup>o</sup> 11 = A D. Graciano Salmoran con cargo al art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del capít.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> doscientos veinte pesetas cincuenta céntimos por gastos hechos para la feria del proximo año por los peonados de la plaza y demas segun cuenta que presenta

et Fran<sup>co</sup> Fernandez con cargo al art. 8.º del capít. 5.º dos pesetas por conducir a la casa cuna de la Capital el expósito Manuel Torres según rúbrica = et Justino Villgas con cargo al art. 7.º del capít. 6.º cuarenta y ocho pesetas por obras de reparacion en la calle de las Abencades, canal y fuente = et Fracian Belmeron con cargo al art. 7.º del capít. 1.º cuatro pesetas para pagar a un hombre y una mujer que trabajaron dos dia en arreglar los locales de los colegios para la eleccion de Diputados a Cortes última = et el mismo con cargo al capít. 11 siete pesetas cincuenta centimos por ayuda a lactancia de sus hijos gemelos = et D. Anaclito Espinosa con cargo al art. 2.º del capít. 5.º ciento cuarenta y siete pesetas veinte y cinco centimos por medicinas facultades a los enfermos pobres en el mes de Septiembre último =

Tambien acordó la Corporacion que las cuatrocientas sesenta y siete pesetas sesenta y seis centimos que se adeudan a la Tesoreria de Hacienda de la provincia por la cuota de consumos del año 1904 se ingrese de la recaudacion municipal de consumos veinte para saldar la cuenta con la Hacienda por no haber ingresos correspondientes a aquel año =

Así lo acordaron y no habiendo otra cosa de que tratar terminaron la sesion firmando los Voces concurrentes, de que certifica =

*Franco*  
*Alonso*  
*Gabriel Berro*

*Manuel Gutierrez*  
*Ruiz*  
*Jesus Jimenez*  
*Emilio Espinosa*  
*Franco*  
*Bonay*

*Eulogio Gonzalez*  
*Jos L. Meiso*

*Antonio Navarro*  
*Pablo Languera*  
*Fris*

En la Ciudad de Borja a cinco de Noviembre de mil novecientos cinco, estando constituido el Ayuntamiento en su mayor numero en estas casas capitulares, presionidos por el Sr. Alcalde D. Fran<sup>co</sup>.





por con  
segun sui  
onta y  
de, casad  
et. 1.º cua  
vicion des  
putada  
netas  
emelas =  
5.º cien  
medi-  
tiembre  
sente  
de Beso-  
as del  
mimos  
haber  
tar ter  
a certifi-  
esca  
B  
y  
novicin  
imero  
Juan.º

- Señores Concejales  
 D. Juan.º Luján  
 Manuel Medina  
 Gabriel Verdez  
 Primitivo Jimeno  
 José Lucero  
 Rafael Bas  
 Arturo Lavarr  
 Ricardo Jimeno  
 Juan Lucas  
 Esteban Coural

Luján Luján y siendo el día y hora señalado para las sesio-  
nes ordinarias, acordaron ocuparse de esta sin perjuicio de la  
Junta y

Leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.  
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla  
por el Sr. Alcalde la correspondiente a este municipio

Leído el art. 155 de la Ley Municipal, la Corporación acordó la  
distribución de fondos del presupuesto municipal correspondien-  
te al presente mes, por dorabas partes y que se libren por el Sr. Al-  
calde segun los fondos lo permitan

Por el Sr. Presidente se manifestó ser llegada la época de proce-  
der a la formación del presupuesto de la cárcel de este partido  
judicial, con arreglo a las disposiciones vigentes, y la Corpora-  
ción por unanimidad acordó que sin levantar mano se proce-  
da a la confección de dicho presupuesto para el inmediato año  
de 1906

A continuación se manifestó por el Sr. Alcalde, que por el Alcalde  
Pedano del barrio de Chajaroba de este término extrarradio de la  
población, se ha denunciado a su autoridad, que por Andres  
Jimeno Vargas de aquella barriada se ha inutilizado el cami-  
no antiguo de Chajaroba al Barranquillo de este término aprove-  
chándose del terreno, y que lo mismo ha hecho con el cauce  
del Barranquillo que baja de la fuente de Studana, que lo  
ha variado con perjuicio del camino sin autorizacion compe-  
tente, lo cual le han confirmado varios vecinos de la barriada,  
asi como los perjuicios que ocasiona la falta de aquella via de  
comunicacion: Entera la Corporación discutio el particular y  
por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se requiera al  
Andres Jimeno Vargas para que en el término de diez dias des-  
de la notificación ponga al ser y estado que tenían el referido  
camino y el Barranquillo, y que trascurrido el plazo sin verifi-  
carlo se efectue a su costa por dicha Alcaldia; sin perjuicio de  
oirle las reclamaciones que haga y dar cuenta a este munici-  
pio para en su vista acordar

En seguida expresó el mismo Sr. Alcalde Presidente que en

la segunda quincena del presente mes tiene precision de ausen-  
tarse de la poblacion a asuntos de familia de imperiosa necesidad  
en cuya virtud solicita la oportuna licencia por veinte dias. en-  
terada la Corporacion accede concederlos con arreglo al art. 117  
de la Ley Municipal, dando cuenta al Sr. primer Teniente Alcalde  
que le reemplazara, cuando de principio a marzo y reemplazan-  
do al primer Teniente el segundo, al segundo el tercero, al tercero  
el cuarto, al cuarto el Regidor primero y comunicandolo al Sr.  
Gobernador Civil de la provincia.

A continuacion acordaron los siguientes pagos = A Praxian Salme-  
son con cargo al art. 2.º del capitulo 1.º ochenta y tres pesetas treinta y tres  
centimos por el material que ha conducido a la Secretaria del Ayun-  
tamiento en el mes de Octubre ultimo = A D. Manuel Abella con cargo  
al art. 7.º ocho pesetas por impresos para elecciones municipales = Al-  
mundo con cargo al art. 9.º veinte pesetas por impresos para los re-  
partos de territorial, justicia y urbana = A D. Foxi Peruta diez y seis  
pesetas con cargo al onimo art.º por llenar los recibos y matrices de la  
matricula de subsidio = A D. Conrado Lopez con cargo al art. 2.º del  
capitulo 5.º ciento treinta pesetas cincuenta centimos por medicinas  
para los enfermos pobres de la poblacion en el mes de Octubre últi-  
mo = Con cargo al capitulo 7.º art. 2.º testamentaria de D. Mercedes del  
Abacial por adquirir de la casa Obispania del Juzgado de los meses  
de Julio a Octubre ultimos, trescientas pesetas = Al art. 3.º a Juan  
Ricardo Puendia por recurso a los presos de la Carcel del partido  
en el mes de Octubre ultimo, doscientas cuarenta y nueve pesetas =  
Con cargo al capitulo 9.º a D. Dolores Ibarra Torres art. 14.º sesenta y  
dos pesetas por alquiler de las casas correos y telegrafos del mes de  
Octubre ultimo = A Juan.º Torres por el art. 3.º cien pesetas por gas-  
tas de la feria y un viaje a la capital a traer efectos para los mis-  
mos = Con cargo al capitulo 11.º a Laureano Obier por tocar el tambor  
en un bando una peseta cincuenta centimos = A D. Pedro Alave  
por dos viajes a la Capital a conducir quintos vino y a ingresar el  
10% de montes otro, setenta y cinco pesetas = A la Tesoreria de Sta  
cinda de la provincia por el 10% de los productos forestales ciento  
cincuenta pesetas = A Antonio Montuinos Capel cuarenta y seis



pesetas cincuenta centimos = A Placido Ruiz Alcedina setenta  
pesetas cincuenta centimos por trabajo en las calles dando direc-  
cion a los carros en evitacion de conflictos y perjuicios por la estre-  
chez de las calles.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde a la comision de este munici-  
cipio encargada de informar la solicitud presentada a nombre  
de D.ª Mariana Argueta referente a luz electrica la necesidad de  
que se sirvan activarlo por ser de urgencia a la solicitante, y ente-  
rados asi lo promuevan =

De la misma manera acordaron los siguientes pago = A  
Procurador Salmeron veinte pesetas cincuenta centimos con cargo  
al art. 4.º del capitulo 1.º por ano y conservacion de las casas Capilula-  
res del mes de Octubre ultimo = Con cargo al capitulo 11 sesenta y  
una pesetas como escribiente temporero en varios trabajos de la  
Secretaria de este Ayunt.º durante el mes de Setiembre ultimo a D.  
Enrique Rodriguez Guillen = A D. Gabriel Gonzalez Luterero  
por el mismo concepto y once sesenta y una peseta =

Por habiendo oido asunto de que tratar, terminaron la sesion  
que firmanan los Sres concurrentes, de que certifico =

*Francisco Lopez*  
*Antonio Navarro*  
*Eulogio Gonzalez*  
*Jose Cuervo*  
*Manuel Lopez*  
*Pedro*  
*Manuel*  
*Antonio*

En la Ciudad de Pineda a doce de Noviembre de mil novecientos  
cinco se hace contar por la presente de mandato del Sr. Alcalde  
que no ha podido tener lugar hoy la sesion ordinaria de este  
Ayunt.º con motivo de las elecciones municipales que han occu-  
pado el salon de sesiones y los concejales. Y para que obre sus efec-  
tos se extiende esta diligencia que firma el Sr. Alcalde

de amen  
necesidad  
dias: en  
set. 117  
de Alcalde  
emplazan  
al tercero  
solo al Sr.  
an Sabme  
ta y tres  
del Ayunt  
con cargo  
cales = H-  
a los re-  
dirig seis  
trios de la  
n.º 2.º del  
edionas  
ba ulti-  
cedos del  
los meses  
i.º Juan.  
partido  
sesos =  
scula y  
el mes de  
tar por gas  
a los mis  
tambor  
los clave  
igresar el  
ria de fla  
los ciento  
y seis

*Antonio*  
*Juan*  
*Antonio*

D. Juan<sup>o</sup> Luján Luján con cargo el Secretario que certifica =

El Alcalde

Juan Luján

El Secretario

Pablo Campa

Señores concurrentes  
 D. Manuel Alloba  
 Gabriel Verde  
 Arturo Navarro  
 Luis Espinosa  
 Juan Luis Romero  
 Ricardo Guimaraes  
 Julio Goumaris

En la Ciudad de Berja a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ceros, siendo las doce del día se combato en el Salon de sesiones de estas Casas capitulares el Sr. Manuel Alloba y presidente accidental, por uso de licencia del propietario, D. Manuel Alloba Bermet, con acatamiento de los señores tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de esta ciudad y en habiendo suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. presidente dispuso se haga constar por la presente, así como tambien que para la sesion ordinaria del inmediato Domingo se combato a todos los señores de la corporacion para que no haya de acudir, en atencion a que varios e importantes asuntos se que acordar, y firma de que certifica =

El Alcalde presidente accid.  
 Manuel Alloba

El Secretario  
 Pablo Campa

Señores concurrentes  
 D. Manuel Alloba  
 Gabriel Verde  
 Arturo Navarro  
 Luis Espinosa  
 Juan Luis Romero  
 Ricardo Guimaraes  
 Julio Goumaris

En la Ciudad de Berja a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ceros, siendo las doce del día se combato en el Salon de sesiones de estas Casas capitulares, a las doce de la mañana los señores tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de esta ciudad, y en habiendo suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos, a pesar de haberse combato a todas de conformidad con lo mandado en la anterior diligencia, en atencion a los varios asuntos urgentes sobre que hay que acordar hagase nueva citacion con expresion de los obligados para el dia veinte y ocho de los corrientes a las doce, con la advertencia de que los que concurran pueden tomar acuerdos, de conformidad con el parrafo 2.º del art.º 104 de la Ley municipal, y disponiendose se haga constar por la presente que firma =

El Alcalde presidente accid.  
 Manuel Alloba

El Secretario  
 Pablo Campa